

ALERTA ANTE EL PROYECTO

DE LEY DE EDUCACION

El anuncio de una nueva Ley de Educación ha conmovido a Venezuela. Muy justamente. Desde hace un siglo, desde los días de Guzmán Blanco, pasando por el período títere de José Gil Fortoul y el mostrenco pedagógico de Rubén González, hasta la vigente Ley, que es la de Pérez Jiménez, Venezuela ha venido siendo —en la educación— víctima de un estatismo liberaloide que amenaza convertirse en socializante.

Cuando en muchas naciones se han superado las preocupaciones regalistas del Código Napoleónico, que pasaron como herencia paradójica al liberalismo, el moderno Estado venezolano, en manos de AD, parece asustarse ante reclamaciones tan lógicas como es el reparto proporcional del presupuesto entre la educación oficial y la privada, realización cada día más general en naciones mucho más pobres de Europa y América. Bastaría, como ejemplo aleccionador, estudiar lo que sucede, y con qué frutos, en las vecinas islas de Curaçao, Bonaire y Aruba. Se rechazan como imputaciones sectarias las acusaciones de totalitarismo y monopolio estatal en nuestra educación actual, cuando altos representantes del oficialismo proclaman como dogma la teoría del Estado docente; y se sufren en carne viva atropellos inspectoriles, muy similares a las vigentes en los Estados totalitarios.

El primer postulado de que hemos de partir en este artículo es: que la actual Ley de Educación es estatista y muy difícil defendible de una acusación formal de anticonstitucional.

Proliferación de proyectos

En un principio fue el **Proyecto de Reforma Parcial** de la vigente Ley de Educación, preparado por el Ministro Dr. Siso Martínez. Muy acertadamente el Ministro se abstuvo de dictar artículos de filosofía pedagógica; y se concretó a reformas técnicas. Eran aceptables y afectaban principalmente a dos fallas de nuestra Ley actual: la falta de orientación en la enseñanza media hacia las carreras técnicas, y el exceso de intervencionismo oficial en los exámenes de toda clase de institutos y grados de enseñanza. Una decena de millones de bolívares cuesta al Estado este celo estéril y excesivo.

Vino después el **Anteproyecto de Ley General de Educación**, redactado por un grupo de profesores de la Federación Venezolana de Maestros. El texto alarmó a muchos sectores de opinión.

Recayeron sus autores en una profusa, confusa y superficial literatura de artículos filosofizantes de sabor estatista. Se advertía, además, un recurso constante y peligroso al Reglamento. Una actitud de reserva ante la enseñanza privada, relegada a menciones corteses y tímidas. Se consagraba un extraño monopolio del Estado en los institutos de experimentación e investigación; una amenaza de pérdida de autonomía de las escuelas municipales y estatales. Los defensores de la autonomía universitaria, que no son precisamente los comunistas, vieron a su vez con recelo el **Parágrafo único** del artículo 54:

"El Ejecutivo Nacional podrá crear, sostener y reglamentar Centros de Educación Universitaria para atender necesidades imperiosas, nacionales o regionales. Estos Centros coordinarán sus labores con los organismos de planeamiento del Estado y participarán en el Consejo Nacional de Universidades, con voz y voto en sus decisiones."

En otros artículos, como el 51, se insinúa cierta intervención del Estado en el planeamiento y supervisión de los estudios universitarios.

Pero no todo era negativo en el Anteproyecto de la FVM. Recoge acertadamente las reformas técnicas de la enseñanza media que aparecen en el Proyecto de Siso Martínez; y la limitación de los exámenes oficiales. Se trataba de imprimir seriedad a la instrucción pública en muchos aspectos: como la exigencia para los exámenes de la asignatura total, y no sólo de la parte vista durante el año escolar; se reclamaba un promedio de 10 puntos durante el curso para el derecho de examen final; y otros detalles saludables en la evaluación del trabajo escolar. Hasta un conato de una **posible ayuda** del Estado a la enseñanza privada gratuita.

Actualmente se elabora un **nuevo Proyecto o Anteproyecto de Ley**, con la colaboración de los tres partidos políticos de la Amplia Base. Y es el que será presentado al Congreso. Se afirma que ha podado despiadadamente muchos artículos del Anteproyecto de la Federación de Maestros.

Si se ha de creer a las afirmaciones de los jefes de los partidos gubernamentales, se dará un avance —dudamos que llegue a ser sustancial— en la participación de la enseñanza privada en el presupuesto nacional; la investigación y experimentación no quedarán estatificadas, y antes de la redacción definitiva del Proyecto serán llamados a consulta los representantes de la enseñanza privada.

La posición de los católicos

Recogemos en este mismo número de SIC los documentos fundamentales que la expresan: la Pastoral de S. E. el Cardenal Quintero y la Declaración conjunta de la AVEC y la FAPREC, refrendada por Mons. Lizardi, en nombre de la Comisión Episcopal Permanente de Educación.

La actitud de los católicos afecta principalmente a tres aspectos vitales de la cuestión: **la libertad de enseñanza; la participación proporcional de la enseñanza privada en el presupuesto nacional; y la consulta y acuerdo previos con las instituciones privadas antes de ser presentada la Ley al Congreso.**

LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA.—El Cardenal Quintero recuerda dos textos jurídicos fundamentales.

El acuerdo sobre los Derechos del Hombre, propuesto por las Naciones Unidas, y refrendado por Venezuela, proclama: **"Los padres tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que deberá darse a sus hijos."**

El artículo 79 de nuestra Constitución declara: **"El Estado estimulará y protegerá la educación privada que se imparta de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en las leyes."**

Lamentablemente, nuestra realidad contrasta vivamente con la esperanza de libertad auténtica que inspira este doble documento. El Cardenal Quintero, con una expresión mesurada en la forma y contundente por la lógica, añade: "Tal derecho sería ilusorio si no hubiera diversos tipos de escuelas y si, aun habiéndolos, los padres carecieran de las posibilidades y facilidades para colocar sus hijos en las que estimaran más convenientes."

PARTICIPACION PROPORCIONAL EN EL PRESUPUESTO.—Es una consecuencia lógica de los postulados anteriores. Un día la enseñanza de la Iglesia fue gratuita, gracias a que sus institutos vivían de ricas **fundaciones**, debidas a la generosidad de los fieles. Cuando el Estado Liberal amortizó los bienes eclesiásticos, la Iglesia se vio incapacitada, al menos en parte, para realizar su educación gratuita. Con gusto retornaría a su antiguo proceder y volvería a ser la educadora de los pobres. Y es de justicia que el Estado la ayude con el fruto de los bienes eclesiásticos que se apropió, comprometiéndose a una ayuda a la Iglesia que nunca ha cumplido.

Dice el Cardenal: "Si se contara con el insinuado auxilio del presupuesto nacional, sería ya notable la cantidad de becas que los Institutos privados

podrían otorgar y hasta llegarían a suministrar la instrucción en forma totalmente gratuita, si con las ayudas oficiales lograran cubrir los gastos de sostenimiento. Es, pues, en nombre de los pobres, que son la mayoría, como Nos ahora pedimos a nuestros legisladores que en el próximo estatuto legal, llevando a la práctica el estímulo y la protección mandados por la Constitución, decreten la obligación de extender hasta la educación privada, de manera equitativa, los aportes del presupuesto nacional."

CONSULTA PREVIA A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS.—Ya el Cardinal Quintero expresó el deseo de que "el respectivo proyecto sea sometido, antes de su presentación a las Cámaras, a un severo, sereno y reposado estudio no sólo de los legisladores, sino de todas las instituciones y personas competentes en este ramo e interesadas en la formación de la niñez y de la juventud."

El Presidente de la AVEC reclamó el mismo derecho en carta pública al Presidente de la República, que contestó textualmente: "Abrigo la confianza de que será consultado con todos los interesados en tan vital problema, a fin de que resulte un instrumento consolidador de la educación y un vínculo cohesionador de la sociedad venezolana."

La declaración conjunta de la AVEC y la FAPREC corrobora con énfasis este mismo criterio: "...al sector privado y muy concretamente a la Iglesia les corresponde el derecho de participar efectivamente en la reforma educacional, toda vez que, dada la importancia de la materia, no puede negarse a ningún sector sano del cuerpo social la oportunidad de darle su contribución; y menos aún se justificaría negar esta oportunidad a un sector calificado por su dedicación, interés, experiencia y capacidad en la materia. Es evidente, en efecto, que la Educación Católica puede hacer valiosos aportes a cualquier proyecto de reforma educacional desde muy distintos puntos de vista: filosófico y político-educativo; pedagógico y técnico-jurídico..."

"Es también oportuno mencionar que dirigentes educacionales de partidos de la coalición gubernamental, meses atrás, manifestaron su propósito de llegar a ese diálogo, para lograr ese acuerdo, tan pronto existiera un Anteproyecto de Ley aprobado por los tres partidos del Gobierno. Así, pues, la Educación Católica tiene la seguridad de que su actitud fundamental en la materia ha de lograr plena acogida en los partidos políticos y en los sectores oficiales, a tenor de las manifestaciones antes mencionadas."

"Sin tono de súplica ni desafío"

Al redactar este comentario editorial, la actitud expectante del público católico ha sentido un alivio. En primer término porque el Episcopado se ha revelado alerta y las organizaciones educacionales de la Iglesia han hecho oír su voz orientadora **sin tono de súplica ni desafío...**

Representantes políticos del Gobierno y de la Oposición, hasta el recién nacido Partido Liberal, han dado declaraciones muy bien orientadas.

A las promesas del Presidente Leoni se han sumado las de G. Barrios, Uslar Pietri y A. Ugarte Pelayo. Este último ha llegado a declarar, entre otras cosas: "Creo que no hay ninguna razón jurídica ni política que impida el reconocimiento legal de que el Estado debe contribuir a los gastos de la educación privada... Creo que no tiene sentido el reservar al Estado la creación y desarrollo de institutos de investigación y que, por el contrario, toda investigación posible debe estar abierta y facilitada a quien desde el Gobierno o desde la iniciativa privada quiera acometerla... Creo que la planificación de la Educación por el Estado, en vez de perder, gana con una representación de la escuela privada."

No somos muy propicios a creer en las promesas de los políticos. Pero sí creemos en sus intereses partidistas y electorales. URD y Uslar saben que el estatismo educacional es antipático a grandes sectores de la nación. AD tiene la experiencia del 321.

Nosotros... si fuera menester, y sin tono de desafío, volveríamos a luchar todos juntos por uno de los más nobles y justos ideales del Bien Común Nacional: la libertad de enseñanza.

M. A. E.